

BOLETÍN INFORMATIVO DE ACTUALIDAD LABORAL N°212
Semana del 21 de enero de 2022

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
INFORMA TOPES IMPONIBLES PARA EL CÁLCULO
DE LAS COTIZACIONES DURANTE EL AÑO 2022**

La Superintendencia de Pensiones informó los nuevos topes imponibles para el cálculo de las cotizaciones de seguridad social correspondientes al año 2022, a través de la [Resolución Exenta Nro. 2](#) y [Resolución Exenta Nro. 3](#), ambos del presente año. En PARRAGUEZ&MARÍN entregamos los detalles:

- La Superintendencia de Pensiones informó los límites imponibles mensuales para calcular las cotizaciones al seguro de cesantía y a los sistemas de AFP, salud y accidentes del trabajo para el año 2022:
 - El límite máximo imponible utilizado para el cálculo de las **cotizaciones al seguro de cesantía, se mantuvo en 122,6 Unidades de Fomento.**
 - El límite máximo imponible utilizado para el cálculo de las **cotizaciones a los sistemas de AFP, salud y accidentes del trabajo se mantuvo en 81,6 Unidades de Fomento.**
- Estos topes imponibles **rigen desde el 1 de enero de 2022**, debiendo aplicarse desde el pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de enero del presente año. Estas cotizaciones deben pagarse hasta el 10 de febrero de este año, plazo que se extiende hasta el 13 del mismo mes si la operación se realiza a través de medios electrónicos.
- Finalmente, es importante recordar que **estos valores pueden sufrir alteraciones para los meses siguientes derivados del valor definitivo que experimente la variación del Índice de Remuneraciones Reales**, y siempre que dicha variación sea positiva, tal como ha ocurrido años anteriores. Así, de acuerdo a la *Política de Rectificación de Cifras de la Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra* del INE, vigente desde noviembre de 2018, el *Índice de Remuneraciones Reales* publicado en cada mes de referencia tiene un carácter provisional y será actualizado en el mes siguiente, quedando en ese momento como definitivo.

Si quiere más información o tiene dudas sobre este u otros temas,
usted puede dirigirse a PARRAGUEZ&MARÍN al correo rmarin@parraguezymarin.cl